

Nº 29 Febrero 2007

¿QUIEN CONTROLA LAS CUENTAS DE COLEGIOS?

Cuando recibimos algunas informaciones, nuestra capacidad de sorpresa se eleva de forma inmediata.

Si nuestros datos no son erróneos, el destino de la nominilla de los colegios es el de realizar pequeñas reparaciones.

Pues bien en algún colegio al aprobar sus cuentas en consejo escolar, la representación de la directiva del colegio, comenta que la instalación de unos cañones de video (3), la megafonía (reparación) y la antena de televisión (repararla) se iban a pagar o se habían pagado con la nominilla. ¿Es que esto son pequeñas reparaciones?

El hecho es que desde el Ayto ya les habían aprobado las cuentas, mientras tanto cosas necesarias para mantenimiento que van a cuenta de la nominilla no se pagan. ¿Que se pretende?

Se esta modificando el contenido de las funciones en las plazas de Oficial de Mantenimiento en los

colegios, adaptándolas a los deseos de los equipos directivos pertenecientes a otra empresa (DGA).

El Ayto. esta consintiendo que un colectivo creado con la misión de realizar el mantenimiento de sus edificios, sea empleado por otra empresa para realizar unos trabajos para los que debería tener personal propio.

Por un lado, esto se parece bastante a una cesión de trabajadores, y por otro habría que ver como se califica el uso indebido de fondos municipales.

Resultaría interesante conocer la opinión del político responsable del Servicio, sobre estas manifiestas irregularidades ¿Por qué permite que se pasen recursos a la DGA? siendo su responsabilidad de ámbito municipal.

Claro que quizás lo más importante seria saber quien es el/la responsable de que se produzcan estos hechos, por que políticamente lo habitual es que se pasen la pelota de unos a otros y que al final nadie asuma sus responsabilidades.

Sumario

Portada: Colegios Públicos.

Pag. 3y 4: Religión en la Escuela.

Pag. 4: Varios.

RECURSO DE CGT CONTRA LA PRESENCIA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA

La CGT, a través de su Federación de Enseñanza, ha presentado tres recursos Contencioso-Administrativos ante el Tribunal Supremo contra cada uno de los Decretos que desarrollan la Ley Orgánica de Educación (LOE), concretamente los Decretos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, en el apartado específico que regula la enseñanza de la religión en los centros educativos por considerar que dicha regulación vulnera la legislación vigente.

La LOE en su Disposición Adicional Segunda regula la enseñanza de la religión en los centros educativos. A la vista de este marco legal, CGT entiende que la enseñanza de la religión vulnera la legalidad vigente al fundamentarse en unos Acuerdos preconstitucionales con el Vaticano que otorgan un carácter de privilegio a la religión, llegando a homologarla al resto de asignaturas y, todo ello, en un país aconfesional.

Para CGT, la enseñanza de la religión debe salir del currículo ordinario ya que eso es lo coherente en un estado aconfesional, por tanto, los Acuerdos con el Vaticano, la LOE que los ratifica y sobre los que se fundamenta y estos Decretos que la desarrollan, vulneran claramente el marco constitucional.

El alumnado que no asiste a clases de religión no puede seguir siendo marginado y postergado en los centros educativos públicos, e incluso, en los centros privados financiados con fondos públicos. La presencia de la religión en la escuela está constituyendo una fuente de conflictos que afectan al buen funcionamiento del propio sistema educativo, al sistema de relaciones humanas dentro de la comunidad educativa, provoca el enfrentamiento social del alumnado y las familias que optan por no cursar religión, provoca conflictividad entre el profesorado al no quedar bien prefijados los límites de las competencias de hasta dónde deben llegar los contenidos y las actividades religiosas, provoca la exclusión del alumnado en la dinámica diaria de la vida escolar, genera la desatención, en la práctica, del alumnado que no asiste a clases de religión.

Por otra parte, la presencia de los signos y símbolos religiosos en los centros educativos es algo absolutamente habitual que sigue significando enfrentamientos innecesarios entre las familias, el profesorado y el alumnado y ello en una sociedad actual que pretendemos basar en la tolerancia y la libertad.

Finalmente, la presencia de la religión en los centros con una carga horaria absolutamente desproporcionada, debe ser denunciada públicamente ya que dicha carga horaria está siendo a costa de la

reducción de otras materias a niveles ridículos como sucede con las enseñanzas artísticas, musicales, tecnología o informática.

Desde CGT, exigimos que la Administración actual no siga cediendo más ante la Conferencia Episcopal porque, no sólo se ha cedido en aportaciones económicas, sino que se ha cedido en las competencias de formación del alumnado.

Lamentablemente la Administración actual no está preservando el derecho del alumnado que no asiste a religión ya que, por ejemplo, en educación infantil y educación primaria, para el alumnado que no asiste a religión no se contempla que pueda aprovechar ese tiempo en otra actividad que suponga aprendizaje sino que se le obliga a que pierda el tiempo.

En secundaria, el alumnado que no opte por religión será postergado a perder el tiempo sin nada que aprender aunque sea atendido como en una guardería, con lo que esto supone de conflictividad escolar, aprendizaje de valores nefastos... mientras que el alumnado que opte a religión, podrá cursar una religión confesional o la historia y cultura de las religiones, lo que supone la organización de planes de estudios distintos y, por consiguiente, una contradicción con los principios de igualdad y no discriminación.

No se está respetando el derecho del alumnado que no asiste a religión, o al menos este derecho está quedando relegado ante el

derecho del alumnado que si asiste a religión, ya que, hasta los grupos de alumnos y alumnas, la organización escolar, se está adecuando y se está llevando a cabo en función del alumnado que asiste a religión.

Tampoco podemos pasar por alto que la enseñanza de la religión supone, por principios, la negación de las otras religiones como verdaderas, e incluso, la negación de las verdades de esas otras religiones, lo que inexorablemente tiende a una educación basada en el dogma, en la fe y no en la comprensión de las razones del otro.

Asimismo, hay que resaltar que la elección de la religión obliga a un pronunciamiento público de las familias, claramente inconstitucional, sobre sus creencias y que en determinados contextos, suponen provocaciones sociales que podrían evitarse.

En definitiva, la presencia de la religión en los centros educativos está significando, en la práctica, una fuente permanente de conflictos.

CGT rechaza que la presencia de la religión en los centros esté suponiendo que los derechos de unos se conviertan en obligaciones para los otros.

TOMA DE POSESIÓN EN LAS PLAZAS DE OFICIALES POLIVALENTES Y AUX. ADMINISTRATIVOS.

Previo a la toma de posesión de Oficiales Polivalentes y Aux. Administrativo se va a realizar un proceso de redistribución de efectivos. El de Oficial Polivalente ya esta enviado al BOP, por lo que se prevé que la toma de posesión pueda ser antes de Abril. En cuanto a los Aux. Administrativos esta se retrasará hasta el mes de Abril.

PROVISIÓN GRUPO C y B

Sin acuerdo entre Corporación y Sindicatos se han cerrado las bases de la provisión del grupo B, por no sacar la Corporación todos los puestos vacantes. En cuanto al grupo C, esta semana saldrá la lista definitiva de la adjudicación de puestos, aunque la toma de posesión no tiene fecha definitiva.

OPOSICIÓN BOMBEROS AÑO 96

Por fin parece que se soluciona el problema, y además de la forma mas lógica, al menos para CGT, tal y como hemos manifestado desde el principio.

El Ayuntamiento va a realizar los nombramientos de los recurrentes que ganaron la sentencia, sin que tenga ninguna otra repercusión sobre los Bomberos que en su día fueron reconocidos como aprobados por el tribunal.

Desde CGT queremos felicitar a unos y otros, pues entendemos que por fin podrán tener la tranquilidad que se merecen.

DESDE LA SECCIÓN SINDICAL DE CGT HEMOS ABIERTO UN
BLOG DE INFORMACIÓN SINDICAL, PUEDES LEERLO Y HACER TUS
COMENTARIOS EN ESTA DIRECCIÓN

[Http://zaragozaciudad.net/cgtmanonegra/](http://zaragozaciudad.net/cgtmanonegra/)



**La libertad se conquista,
no se mendiga**